



<p style="text-align: center;">ACTA DE ADJUDICACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA ADJ-CEO-66-2025 AA-50-GYR-050GYR041-N-153-2025</p>
<p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)</p>

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las 12:00 horas del día 26 de noviembre de 2025, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Adjudicación** del procedimiento de contratación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el **Ing. René Alonso Valadez Carmona**, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; en términos del oficio no. 309001700100/193/2025; servidor público designado por la Convocante.

El día 14 de noviembre del 2025, mediante oficio número 309001200100/CAOA/0899/2025 se recibió en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, escrito de excepción a la licitación pública bajo el amparo del artículo 55 de la Ley; suscrito por el Titular de la jefatura de servicios de prestaciones Médicas, Dr. Fernando Moncada Jiménez, mediante el cual solicita se efectúe procedimiento de Adjudicación Directa con la persona moral MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

De conformidad con los artículos, 47, 48 fracción II y 49 de la Ley, se hace constar que la evaluación técnica fue entregada el 25 de noviembre de 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y efectuada por el Dr. Roberto Licon Pimentel, Coordinador de Cirugía del HGZ No. 1, servidor público designado como representante del área técnica para este procedimiento; así como la evaluación legal realizada el 25 de noviembre de 2025, por el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ing. René Alonso Valadez Carmona.

Atendiendo a lo anterior, el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ing. René Alonso Valadez Carmona, en apego al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado legal, técnico y económico, mediante el dictamen de evaluación siguiente:

FIRMA ELECTRÓNICA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., Tel: (246)4680492
www.imss.gob.mx



En primer término se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente tal como se exige en la invitación, numeral 2.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, requisitos que los licitantes deben cumplir de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que al ser los procedimientos de contratación electrónicos la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma; por ende las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Al respecto, de los acuses de presentación de proposición electrónica arrojados por el sistema Compras MX, se identifica que las propuestas técnica, legal y económica que presentó el licitante fue debidamente firmada en forma electrónica con firma (Cadena de firma electrónica) válida, del siguiente licitante:

No.	Licitante	Resultado de la verificación de la firma
1	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	Archivo con firma digital válido

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

A continuación se procedió a la evaluación legal administrativa de la documentación, de conformidad con el numeral 2.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA de la invitación, misma que está contenida en el resultado correspondiente constante de una cédula la cual se anexa al presente fallo:

Licitante	Resultado
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	CUMPLE

NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el listado de proveedores impedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social difundido a través de ComprasMX, sin incidencias para la persona moral referida.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica fue realizada por el representante del área técnica designada para el procedimiento que nos ocupa de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley, misma que está contenida en el resultado correspondiente constante de una cédula la cual se anexa al presente fallo:

Licitante	Resultado
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Derivado del resultado obtenido en la evaluación que antecede, se procedió a realizar la evaluación de la propuesta que resultó solvente legal y técnicamente.





En ese orden de ideas de la revisión a la propuesta económica del licitante **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**, se verificó que cumple en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 2.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA de la Invitación.

Por tanto, con fundamento en el artículo 49 fracción II de la Ley y derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se considera solvente la proposición presentada por el licitante que se menciona a continuación ya que cumple con los requisitos para la contratación de mérito, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas procediéndose al fallo siguiente:

PROVEEDOR ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente la propuesta que participó en la Adjudicación Directa número **ADJ-CEO-66-2025**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 Fracciones II y V de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto ya que cumplió con los requisitos solicitados en la invitación, declarándose como proveedor adjudicado al participante:

MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Con domicilio en: CALLE FLORESTA NO. 168, COL CLAVERIA, C.P. 02080, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO

Nota: Los precios unitarios que se relacionan a continuación, **no incluyen I.V.A.:**

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
1	11.01.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	PROCEDIMIENT O	60	150	\$6,530.00
BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO						
1	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	PIEZA	1	1	\$3,020.00
2	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	PIEZA	1	1	\$350.00
3	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	PIEZA	1	1	\$500.00
4	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	PIEZA	1	1	\$350.00

IMPORTE ADJUDICADO

Importe máximo	\$983,720.00	Novcientos ochenta y tres mil setecientos
----------------	---------------------	--



2025
Año de
La Mujer
Indígena

X



sin IVA		veinte pesos 00/100 M.N.
Importe máximo con IVA	\$ 1,141,115.20	Un millón ciento cuarenta y un mil ciento quince pesos 20/100 M.N.
Importe mínimo sin IVA	\$396,020.00	Trecientos noventa y seis mil veinte pesos 00/100 M.N.
Importe mínimo con IVA	\$459,383.20	Cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.

Objeto del contrato:	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)
Número de contrato:	050GYR041N15325-087
Monto del Contrato:	\$983,720.00 sin IVA
Vigencia del Contrato:	26 de noviembre al 31 de diciembre de 2025
Fecha de firma del contrato:	17 de diciembre de 2025
Garantía	Indivisible
Porcentaje de garantía:	10%
Monto de la Garantía	\$98,372.00
Fecha para la entrega de la garantía:	29 diciembre de 2025

Con fundamento en el artículo 67 primer párrafo de la Ley, con la notificación de la Adjudicación y/o fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el participante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 69 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 67 de la Ley.

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que deberá presentar un día hábil posterior a la emisión del fallo y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **opiniones en sentido positivo y vigentes** de los siguientes documentos: **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 en concordancia con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024; la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social (vigencia de quince días naturales)**, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023) y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017); en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Se hace constar que en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.comprasmx.buengobierno.gob.mx; para efectos de notificación personal.





Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 12 horas con 15 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de **05 páginas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. René Alonso Valadez Carmona	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en términos del oficio no. 309001150100/0259/2025	
Ana Lilia Ramos Sosa	Líder de Proyecto	

-----FIN DEL ACTA -----





RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL

EVENTO COMPRANET SC-2025-00001217

ADJ-CEO-66-2025

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTRO DE EXCELENCIA
OPTALMOLÓGICA (SMI para CEO)**

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

FECHA:

25/11/2025

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
A. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y para suscribir las proposiciones Anexo 3 (tres), escrito que podrá acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta).	2.3 Inciso A	SI CUMPLE PRESENTA DOCUMENTO EN ARCHIVO 2_1 23A Anx3 FOLIO 000001	
B. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas; conforme al Anexo 4 (cuatro).	2.3 Inciso B	SI CUMPLE PRESENTA DOCUMENTO EN ARCHIVO 5 23B Anx4 FOLIO 000213	
C. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al Anexo 7 (siete), de la presente Convocatoria.	2.3 Inciso C	SI CUMPLE PRESENTA DOCUMENTO EN ARCHIVO 6 23C Anx5 FOLIO 000214	
D. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo 8 (ocho), de las presentes bases.	2.3 Inciso D	SI CUMPLE PRESENTA DOCUMENTO EN ARCHIVO 2 23D Anx6 FOLIO 000202	
E. Conforme al artículo 35, del Reglamento de la Ley, escrito libre bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	2.3 Inciso E	SI CUMPLE PRESENTA DOCUMENTO EN ARCHIVO 3 23E Manif FOLIO 000203	
F. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado conforme al Anexo 3 (tres), por cada una de las personas que integren la proposición.	2.3 Inciso F	SI CUMPLE NO APLICA PRESENTA DOCUMENTO EN ARCHIVO 4 23F Anx7 FOLIO 000208	
G. Escrito por el que manifiesta no encontrarse inhabilitado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni impedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo 8 (ocho), de la presente invitación.	2.3 Inciso G	SI CUMPLE PRESENTA DOCUMENTO EN ARCHIVO 8 23G Anx8 FOLIO 000216	



RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL

EVENTO COMPRANET SC-2025-00001217

ADJ-CEO-66-2025

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTRO DE EXCELENCIA
OFTALMOLÓGICA (SMI para CEO)

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

FECHA:


25/11/2025

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
H. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo 9 (nueve) de la presente invitación.	2.3 Inciso H	SI CUMPLE PRESENTA DOCUMENTO EN ARCHIVO 9 23H Anx9 FOLIO 000217	
I. Manifiesto, mediante el cual los licitantes <u>afirmen o nieguen</u> , bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría.	2.3 Inciso I	SI CUMPLE PRESENTA DOCUMENTO EN ARCHIVO 10 23I Manif FOLIO 000218	
J. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.	2.3 Inciso J	SI CUMPLE PRESENTA DOCUMENTO EN ARCHIVO 11 23J Manif FOLIO 000219	
K. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	2.3 Inciso K	SI CUMPLE PRESENTA DOCUMENTO EN ARCHIVO 7 23K Manif FOLIO 000215	
L. Manifestación del licitante de estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 86 de la LAASSP.	2.3 Inciso L	SI CUMPLE PRESENTA DOCUMENTO EN ARCHIVO 14 23L Manif FOLIO 000231	

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL NO CUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

Ana Lilia Ramos Sosa
Líder de Proyecto

Vo. Bo.

Rene Alonso Valdez Carmona
Enc. de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

EVENTO COMPRANET: SC-2025-00001217

ADJ-CEO-66-2025

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI para CEO)

ADJUDICACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

FECHA:

25/11/2025

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Escrito libre en papel membretado y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen a dar cumplimiento con las siguientes normas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente, con fecha 26 de julio del 2010. Condición que se cumple al no contar el instituto mexicano del seguro social con los equipos e instrumental para la prestación del servicio a fin de satisfacer la demanda de los derechohabientes. · Norma oficial NOM 045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos e instrumental a fin de evitar contaminaciones. · Norma oficial mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. DOF: 29/mediante cumplimiento obligatorio de proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el equipo e instrumental. Con fecha publicada en el DOF de 07 de agosto de 2012. · Norma Oficial Mexicana NOM 197-SSA1-2000, infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada., Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar en condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF 24 Octubre 2001 · Norma oficial mexicana NOM-087- ECOL-SSA1-2002, protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológicos infecciosos, clasificación y especificaciones de manejo. con fecha publicada en el DOF de 17 de febrero de 2003. · Norma oficial mexicana NOM- R- 025- SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, con fecha publicada en el DOF 19 de octubre de 2015 · El Proveedor deberá presenta escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-016-SSA3-2012, que estable las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada 		SI CUMPLE, ARCHIVO 8 PERMIS.PDF FOLIO 001714	
<p>El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años). En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. · Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece. · En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS que no requiere Registro Sanitario, en el que se identifique aquellos que oferte debidamente referenciado. <p>*Nota: no son válidas "consultas por internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta. El no presentar el Registro Sanitario vigente, prorroga del mismo o DOF (si fuera aplicable), será causal de desechamiento.</p>	2.1-PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI CUMPLE, ARCHIVO 5. RespSan.pdf FOLIO 001669,001670, 001673,	
Copia Simple de la Licencia Sanitaria.		SI CUMPLE, ARCHIVO 1_3 RS 01,02,EQ FOLIO 000214	
Copia Simple del responsable Sanitario		SI CUMPLE, ARCHIVO RespSan.pdf FOLIO 001677, 001678	
Copias Simples de Titulo y Cédula Profesional del o de los Médico(s) Especialista(s) que realizará(n) los procedimientos.		SI CUMPLE, ARCHIVO 2_11 CED2, 4_11 CED1, 5_11 CED3 FOLIO 001724.	
Carta firmada por el Representante Legal en donde describa el equipamiento médico con el que cuenta para efectuar la prestación del servicio, deberá de mencionar la descripción, marca, modelo, número de serie, así mismo deberá de manifestar que "El equipo médico para realizar los procedimientos acreditan y cuenta con las características mínimas necesarias en apego a la normatividad aplicable vigente.		SI CUMPLE, ARCHIVO 1_6 TEC EQ, FOLIO 001681 AL 001712	
Carta firmada por el Representante Legal en la que manifieste que "Garantiza la capacidad del servicio el cual será continuo y oportuno, aún en casos de contingencia o eventualidad .		SI CUMPLE, ARCHIVO 7 SERV. PDF (1/1) FOLIO 001713	
Carta firmada por el Representante Legal en la que manifieste Que las autorizaciones, permisos y certificados presentados, se encuentran vigentes y se mantendrán durante la vigencia del contrato.		SI CUMPLE, ARCHIVO 8 PERMIS. PDF FOLIO 001714	
Carta firmada por el Representante Legal en la que manifieste Que no está sancionado o limitado por la autoridades federales, estatales o municipales correspondientes, para la prestación de los conceptos relacionados con el presente servicio .		SI CUMPLE, ARCHIVO 7 SERV.PDF FOLIO 001713	
Carta firmada por el Representante Legal en la que manifieste Que cumple con las disposiciones jurídicas, administrativas y normativas vigentes en la materia y que cumplirá con las que publiquen las autoridades competentes, durante la vigencia del contrato .		SI CUMPLE, ARCHIVO 9 DISPO FOLIO 001715	
Carta firmada por el Representante Legal en la que manifieste Carta Que los insumos y medicamentos que ocupa para realizar los procedimientos tengan una fecha de caducidad de por lo menos 3 meses de margen .		SI CUMPLE, ARCHIVO 12 CADU FOLIO 001803	



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

EVENTO COMPRANET: SC-2025-00001217

ADJ-CEO-66-2025

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI para CEO)

ADJUDICACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

FECHA:

25/11/2025

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
Carta firmada por el Representante Legal en la que manifieste "Que el instrumental y equipo médico y accesorio a ocupar en los procedimientos se encontrara debidamente esterilizados y/o sanitizados en apego a la normatividad aplicable vigente".		SI CUMPLE, ARCHIVO 10 ESTERIL FOLIO 1716	
Directorio con la lista de personal responsable y facultado para recibir notificaciones y horarios ajustados al presente requerimiento.		SI CUMPLE, ARCHIVO 13 DIRECT FOLIO 1804 - 1805	
Folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivo y/o manuales del fabricante, mismos que deberán tener correspondencia con la descripción técnica solicitada y, además, a lo enunciado y ofertado por el Licitante, esto de acuerdo a marca, modelo, número de catálogo, numero de parte, etcétera, según corresponda, es decir con la descripción técnica enunciado por el Licitante.		SI CUMPLE, ARCHIVO 1,14 CAT 02 (PAG 1-72), 7,14 CAT 01 (PAG 1-28). FOLIO 002594 AL 002685-002567 AL 002589	

NOTA - CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL NO CUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO

ELABORÓ

Dr. Roberto Licona Pimentel

Coordinador de Cirugía del HGZ No. 1

